

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1985.-

VISTA la presentación formulada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fs. 60/61 del expte. S-1091/84, con relación a las sanciones que el señor juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera / Instancia en lo Civil n°9, Dr. Eduardo J. Cárdenas aplicó a los integrantes del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, Dres. Jorge A. García Blanco, Mario S. Rosenfeld, Carlos A. Ray, Andrés J. Hachmanian y René J. Belloc, en causas judiciales en trámite, y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución n°763/84 (fs. 64), este Tribunal dispuso que es competencia de los magistrados civiles, en ejercicio de la facultad que les otorga el art. 34, inc. 5° del Cód. Procesal Civil y Comercial, determinar el título de los médicos (médico psiquiatra o legista) que deben expedirse en los procesos de declaración de demencia, y que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, debía ajustar a ello las disposiciones dictadas en ejercicio de la superintendencia delegada (Fallos: 250:5).

2°) Que lo dispuesto, no significó modificar la competencia de la Cámara Criminal para ejercer el poder disciplinario sobre los cuerpos técnicos periciales, atribuida por delegación de este Tribunal (Acordada del 19 de junio de 1961, Fallos: 250:5 y art. 144 R.J.N.).

De ahí que lo relativo a la sanción impuesta a los señores médicos forenses debe ser resuelto por dicha Cámara, que ejerce la superintendencia sobre ellos y que, de acuerdo con los antecedentes que obran en los legajos, de-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
be adoptar y graduar las medidas pertinentes.

Por ello, y concordemente con lo dictaminado por el señor Procurador General a fs. 75,

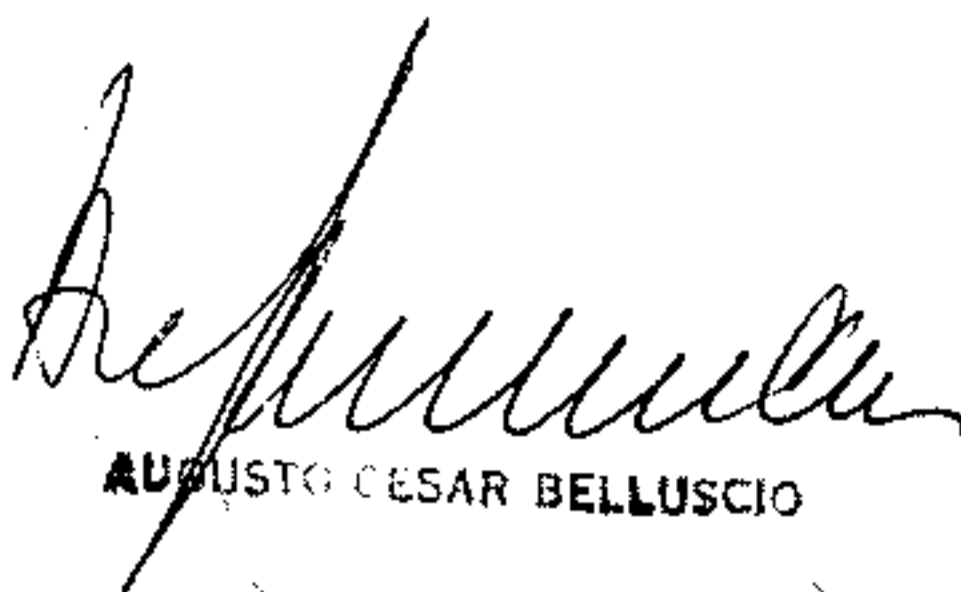
SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a fin de que ejerza sus facultades de superintendencia (Acordada de Fallos: 250:5), con relación a los hechos expuestos en estos autos.

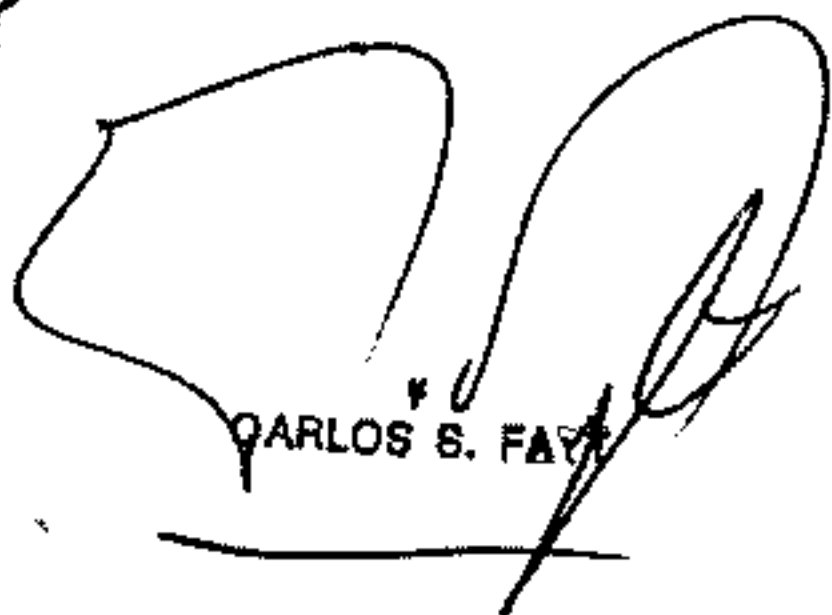
Regístrese y cúmplase.



JOSE SEVERO CABALLERO



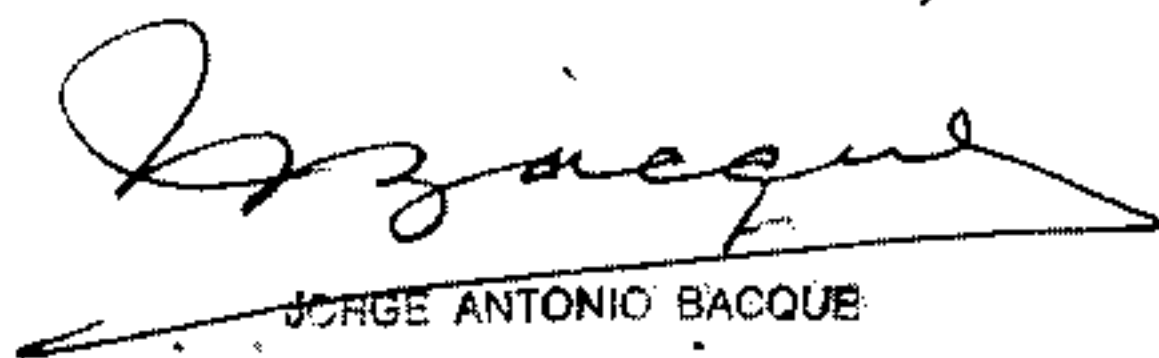
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAY



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE